

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/PCAC/FMGR/l dj

(Aprueba Resolución Exenta N°8708/2019)

SANTA CRUZ, 23 de Julio del 2019.-

VISTOS :

El Memorándum N° 334 fecha 22 de Julio del 2019 del Sr. Secretario Comunal de Planificación y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, este Municipio ha solicitado recursos para el financiamiento del programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Construcción Sede Comunitaria, año 2019.

DECRETO EXENTO N° 2209

1.- **APRUEBESE**, la Resolución Exenta N° 8708/2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, sobre distribución de recursos y dispone transferencia a esta Municipalidad con cargo al programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Construcción Sede Comunitaria, año 2019. Denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA PADRE HURTADON RINCÓN DE YÁQUIL – SANTA CRUZ"**.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Secplan
- Transparencia
- Archivo (2) /